



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1433-2014-UNAP
Iquitos, 22 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 157/14.R, presentado el 03 de septiembre de 2014, por el rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, sobre invitación a jornada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Marcial Antonio Rubio Correa, rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en la "Jornada sobre la nueva Ley Universitaria", jornada donde se analizará los cambios y retos que implica su implementación, que se realizará el 24 de septiembre de 2014, en el campus de la PUCP;

Que, el objetivo de dicha jornada es aprovechar el espacio de intercambio de experiencias que brinda la Red para reflexionar sobre este nuevo escenario y compartir los avances hechos por cada universidad miembro, así como también plantear los obstáculos que se están encontrando;

Que, por esta razón, el rector estima conveniente autorizar y financiar la participación de don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la jornada mencionada;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 23 al 25 de septiembre de 2014, de don **Julio Abel Soplin Ríos**, vicerrector académico de la UNAP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Julio Abel Soplin Ríos**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL